



Área: Auditoría

Dictamen fiscal en cuenta regresiva: la última validación antes de la revisión del SAT

Resumen: El dictamen fiscal entra en su fase final y el SAT ya cuenta con la información clave del ISSIF que será cruzada con SIPRED, CFDI y declaraciones, por lo que cualquier inconsistencia es detectable y puede detonar revisiones, multas y costos relevantes.

Escrito por:

José Luis Zamora Morales - Socio

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

El cumplimiento fiscal 2026 (ejercicio 2025) ha entrado en su fase más crítica.

Tras la presentación de la Información Sobre la Situación Fiscal (ISSIF) las entidades obligadas ya han proporcionado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) información clave sobre su estructura fiscal, operaciones relevantes y estadísticas del negocio.

El siguiente paso, es para aquellas entidades que estén obligadas a la presentación del SIPRED:

Fecha límite para enviar el dictamen fiscal (Denominado SIPRED): 15 de mayo de 2026

Este no es un trámite adicional, **es la última oportunidad para validar, corregir y blindar la información antes de una posible revisión directa de la autoridad.**

Puntos críticos para la Alta Dirección según sea el caso

- **La ISSIF ya expuso la información clave al SAT:**
 - Estructura corporativa.
 - Operaciones relevantes.
 - Partes relacionadas.
 - Posiciones fiscales adoptadas.
- **El dictamen fiscal valida esa información:**
 - Estados financieros dictaminados.
 - Conciliación fiscal-contable.
 - Cumplimiento en ISR, IVA y contribuciones.
- **El SAT cruza información de forma automatizada:**
 - CFDI vs contabilidad.
 - Declaraciones vs ISSIF.
 - Operaciones intercompañía.

Cualquier inconsistencia ya es detectable.

Impacto financiero para el C-Level

- **Multas por incumplimiento o errores:**
 - De \$17,330.00 a \$173,230.00 MXN por obligación, dependiendo de la omisión.
- **Costos por auditorías electrónicas o revisiones profundas:**
 - Recursos legales.
 - Tiempo directivo.
 - Interrupciones operativas.
- **Contingencias fiscales no detectadas:**
 - Créditos fiscales.
 - Recargos y actualizaciones.
 - Impacto directo en flujo de efectivo.
- **Riesgo reputacional y de gobierno corporativo:**
 - Señales de debilidad en controles internos.
 - Impacto en inversionistas, consejos y stakeholders.

Implicaciones fiscales y de cumplimiento

- La ISSIF no es informativa: es un mecanismo de inteligencia fiscal para el SAT.
- El dictamen fiscal funciona como validación independiente (auditor registrado).



En conjunto, ambos generan:

- **Mayor probabilidad de:**
 - Cartas invitación.
 - Requerimientos formales.
 - Revisiones electrónicas.
- **Menor margen de maniobra posterior:**
 - Lo que no se corrigió antes del dictamen, se defiende después.

Señales de alerta que deben revisarse de inmediato

- Diferencias entre CFDI y registros contables.
- Deducciones con soporte débil o incompleto.
- Ingresos no conciliados correctamente.
- Operaciones con partes relacionadas sin documentación robusta.
- Inconsistencias entre ISSIF, declaraciones y papeles de trabajo.
- Criterios fiscales agresivos sin sustento técnico.

¿Cómo puede la entidad mitigar los impactos fiscales?

En **BHR México**, acompañamos a la **Alta Dirección** para:

- Apoyar a la entidad en responder los cuestionamientos de la autoridad
- Entender como el SAT está evaluando a la entidad usando las herramientas con las que contamos.
- Reducir la probabilidad de revisiones fiscales por parte de las diferentes Autoridades.

Acción recomendada

Solicita una revisión preventiva para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales antes de la fecha límite.